



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. **5215**

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, el 18 de Octubre del 2006 suscribió con HELENA GUTIERREZ GARCIA en su calidad de Representante Legal de la firma Procalculo Prosis, identificada con la cédula de ciudadanía numero 41.662.883 de Bogotá, el Contrato de Consultoría No. 372 de 2006, cuyo objeto consistió en "Adecuar funcionalmente y poner en plena operación el sistema de información ambiental SIA-DAMA Fase III.", Doscientos cuarenta y nueve millones novecientos setenta y tres mil doscientos setenta y dos pesos m/cte. (\$ 249'973.272=)

Que el plazo del contrato se estableció inicialmente en ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 12 de Febrero de 2007.

Que el contrato se prorrogó en dos oportunidades así: la 1ª por 46 días y la 2ª por 30 días, igualmente tuvo suspensión en dos oportunidades siendo una por 20 días y otra por 30 días.

Que por solicitud de la jefe de la Directora Legal se realizó una adición en tiempo por seis meses y en valor de \$ 110.000.000, la cual fue firmada el 27 de diciembre de 2007.

Que el contratista ha cumplido con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha 2 de julio de 2008 y que actualmente se está llevando a cabo el recibo del producto del contrato.

Que del valor total del contrato, trescientos cincuenta y nueve millones novecientos setenta y tres mil doscientos setenta y dos mil pesos (\$ 359.973.272) moneda corriente, han sido efectuados cinco (5) pagos, por la suma de Doscientos cuarenta millones novecientos ochenta y un mil doscientos noventa pesos (\$ 240.981.290) moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 18 de noviembre de 2008.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en los certificados de disponibilidad presupuestal números 829 y registro presupuestal 792 de 2007 y disponibilidad presupuestal número 942 y registro presupuestal 882 de 2008.

Que el saldo a 31 de Diciembre de 2007, por la suma de setenta y cuatro millones novecientos noventa y un mil novecientos ochenta y dos pesos moneda corriente (\$74.991.982), hicieron parte de las reservas presupuestales.



Continuación de la Resolución No. 5215

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No. 001 de diciembre 31 de 2007, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que existe un saldo por cancelar a favor del contratista por valor por la suma de setenta y cuatro millones novecientos noventa y un mil novecientos ochenta y dos pesos moneda corriente (\$74.991.982), que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2006 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, en razón a que este pago estaba sujeto al recibo de un producto por parte de la empresa consultora, actividad propuesta antes de que se efectuara la adición al contrato, hecho que ocurrió el 28 de diciembre de 2007.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2008.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago por la suma por la suma de setenta y cuatro millones novecientos noventa y un mil novecientos ochenta y dos pesos moneda corriente (\$74.991.982), a la firma Procalculo Prosis identificada con Nit número 860.034.714-7, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2563 del 19 de Noviembre de 2008, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **10 DIC 2008**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Aprobó: Martha Patricia Camacho Hernández. Jefe Oficina Financiera

Proyecto: Carlos A. Neira T. *CA*
Reviso: Juan Carlos Roncancio Chaves *JCR*
Aprobó: Juan Carlos Roncancio Chaves